

Quillota, 09 de agosto de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 8165 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°4206/2022 de 03 de agosto de 2022 de Director del Departamento de Salud de Quillota a Alcalde, con V° B° alcaldicio, que solicita aprobar **“CONTRATO DE SUMINISTRO PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**;
2. Boleta de Garantía N°1161492-1 del Renta Nacional de 16 de agosto de 2021, tomada por **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, por un monto de \$7.800.000.-;
3. Decreto Alcaldicio N°5837 de 11 de mayo de 2022 en que autorizó aumento de contrato del proyecto denominado **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, AÑOS 2021 – 2023”**, a la empresa identificado como:

|                          |                                                                                         |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                   | RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A                                        |
| RUT                      | 94.510.000-1                                                                            |
| DOMICILIO                | CALLE 5 NORTE N° 901 VIÑA DEL MAR                                                       |
| REPRESENTANTE LEGAL      | PABLO NICOLÁS ITURRIETA PINTO                                                           |
| CEDULA DE IDENTIDAD      | 8.108.268-5                                                                             |
| DOMICILIO                | VIÑA DEL MAR CALLE 5 NORTE N° 901                                                       |
| MONTO DE LA ADJUDICACIÓN | UF 5.180,1400                                                                           |
| MONTO DE LA AMPLIACIÓN   | \$ 3.555.864 IMPUESTOS INCLUIDOS                                                        |
| PLAZO DE EJECUCIÓN       | DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 17 DE JULIO 2023.                  |
| FORMALIZACIÓN            | ORDEN DE COMPRA                                                                         |
| INSPECTOR TÉCNICO        | LUIS VERA SUAZO, ENCARGADO DE MANTENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD O QUIEN LE SUBROGUE. |

4. Decreto Alcaldicio N°5895 de 15 de julio de 2021 en relación a Acuerdo N°25-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/07/2021, Acta N°02-B/2021 que autoriza Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-19-LQ21, denominada **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, AÑOS 2021-2023”** al proponente identificado como **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT N°94.510.000-1, representada legalmente por Ernesto Pantt Gutiérrez, Cédula de Identidad N°6.398.416-7, con domicilio en Calle 5 Norte 901, Viña del Mar, en el valor total de la prima mensual bruta de 215,84 U.F. (doscientas quince coma ochenta y cuatro Unidades de Fomento), el que será pagado de forma independiente por el Departamento de Salud Municipal, Departamento de Administración de Educación Municipal y la Municipalidad de Quillota, en los siguientes términos:

Cuadro N°16

| VALOR PRIMA MENSUAL BRUTA (U.F.) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL | VALOR PRIMA MENSUAL BRUTA (U.F.) DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN | VALOR PRIMA MENSUAL BRUTA (U.F.) MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 51,21                                                      | 41,95                                                                  | 122,68                                                     |

5. **“ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 – 2023”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, de 11 de mayo de 2022;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Departamento de Salud 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-
- OCS/DMB/sgf/maom.-

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## **DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUEBASE** el siguiente **“ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 – 2023”**:

### **ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 - 2023**

#### **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

#### **CON**

#### **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**

En Quillota, a 11 de mayo del año 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR RODOLFO CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social cédula nacional de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, segundo piso, comuna de Quillota, en adelante “la Municipalidad” o “el Alcalde”, por una parte; y por la otra, la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut N°94.510.000-1, representada para estos efectos por don **MARIO GONZALO URETA VERGARA**, chileno, cédula nacional de identidad N°8.179.197-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cinco Norte N°901, comuna de Viña del Mar, en adelante “la proveedora” o “la oferente”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio del decreto alcaldicio N°5.895, de fecha 15 de julio de 2021, la I. Municipalidad de Quillota, en la licitación pública ID N°2831-19-LQ21, adjudica a la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A**, el servicio denominado **“PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA AÑO 2021 – 2023”**. Luego, con la misma fecha 15 de julio de 2021, se celebra el contrato de prestación de servicios entre las partes, acuerdo de voluntades que fue aprobado por medio del decreto alcaldicio N°10.074, de fecha 02 de diciembre de 2021.

**SEGUNDO: AUMENTO DE CONTRATO.** Por medio del decreto alcaldicio N°5.837, de fecha 1° de mayo de 2022, se autoriza el aumento del contrato señalado en la cláusula precedente, ello debido a la incorporación de nuevos móviles a la flota del área de salud (ambulancia nueva y dos furgones Opel), manteniendo la misma cobertura y plazos establecidos en el contrato original. Lo anterior fundado en lo dispuesto en el artículo 22, punto 22.1 de las bases administrativas generales sobre aumento o disminución de servicios, en relación con lo establecido en la Ley de Compras Públicas N°19.886, y el artículo 77 inciso final de su reglamento.

**TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL AUMENTO DE CONTRATO.** En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de este aumento de contrato, el proveedor deberá hacer entrega en este acto de una caución consistente en uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagaderos a la vista y de carácter irrevocable que en su conjunto representen un monto equivalente al 5% del monto total correspondiente al aumento de contrato, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, rol único tributario N°69.060.100-1, con domicilio en calle Maipú N°330, segundo piso, Quillota, con una vigencia igual a la establecida en el contrato original.

#### **DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Departamento de Salud 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-  
OCS/DMB/sgf/maom.-

**CUARTO: INALTERABILIDAD DEL CONTRATO ORIGINAL.** Las demás cláusulas del contrato original, que no resulten modificadas o incompatibles con lo estipulado en el presente anexo, permanecerán inalterables y en iguales términos siendo obligatorias para las partes contratantes en todos sus términos.

**QUINTO: EJEMPLARES.** El presente contrato se firma en siete ejemplares, quedando uno en poder del proveedor, y los otros en las respectivas unidades municipales.

En conformidad, y previa lectura, firman:

MARIO GONZALO URETA VERGARA  
EN REPRESENTACIÓN DE  
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS  
GENERALES S.A.

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
I. M. DE QUILLOTA

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Dirección del Departamento de Salud 3. Adquisiciones del Departamento de Salud 4. Unidad Técnica Programática del Departamento de Salud 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal 7. Archivo.-
- OCS/DMB/sgf/maom.-